



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 4 de agosto de 2020

VISTO el Expediente N° 52/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 45 de fecha 29 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Leila Corina FIGUN, DNI 31.337.903, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria-Transitoria con Categoría 5 – Nivel C, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la misma obedece a la necesidad de cubrir temporalmente un puesto de categoría C-5 que se encuentra vacante en la SECRETARIA GENERAL, según dotación vigente aprobada por Resolución DPSCA N° 45/2020.

Que el artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal establece que se podrá designar personal en Planta Transitoria para cubrir vacantes en forma interina por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que la presente designación resulta imprescindible para el normal funcionamiento del área.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que la postulante cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109 del Estatuto del Personal.

Que dicha designación tendrá vigencia desde el 16 de julio de 2020, hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

Que se encuentran cumplidos los requisitos de ingreso exigidos por el artículo 4 del citado Estatuto.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a Leila Corina FIGUN, DNI 31.337.903, con categoría C-5 de acuerdo al Escalafón vigente, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, desde el día 16 de julio de 2020 y hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37 del mencionado Estatuto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 51

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*